

## **Bioética y Bioderecho en la Formación Sociohumanística de la Medicina Rosarista:**

**Enseñamos lo que investigamos, investigamos lo que enseñamos**

**Ana Isabel Gómez Córdoba**

Médico Pediatra, Magister en bioética y Doctora en Ciencias Jurídicas

Profesor titular de la EMCS

Rectora Universidad del Rosario

**Boris Julián Pinto Bustamante**

Médico cirujano, especialista, magister y Doctor en Bioética. Especialista en Creación Narrativa

Profesor Principal de la EMC



### **1. Bioética y bioderecho en la reforma curricular de la Escuela de Medicina y Ciencias de la Salud de la Universidad del Rosario**

Los médicos egresados de la Universidad del Rosario se han caracterizado por el denominado sello Rosarista, el cual se resume en la conjunción de las dimensiones éticas, sociohumanísticas y científicas, y

que está presente desde la misma fundación del Claustro del Rosario, en 1653, en su primigenia oferta educativa con los programas de medicina, teología, filosofía y jurisprudencia. (Universidad del Rosario, 2022b).

En la reapertura de los estudios, en 1965, la ética se impartía en el plan de estudios en asignaturas aisladas, orientadas al conocimiento del código de deontología médica. Posteriormente se acompañaron de una asignatura de medicina legal. En la memoria de los egresados de este periodo quedan las enseñanzas del Dr. Juan Mendoza Vega, humanista y bioeticista por excelencia. Posteriormente, se identificó la bioética como uno de los ejes que debían articular el currículo. Paralelamente, se iniciaron las clases de derecho médico orientadas a la exploración de la responsabilidad ética, civil, penal y administrativa del ejercicio profesional.

Al momento de iniciar la reforma curricular en 2005 se revisaron los más importantes documentos de educación médica en el mundo, así como cientos de currículos de medicina nacionales e internacionales. Esta revisión dio origen al documento de lineamientos para la reforma del currículo de medicina, que fue empleado como el estudio de contexto (Gómez-Córdoba, 2009). En todos se identificaba el profesionalismo como una de las dimensiones de la formación, orientado principalmente hacia los componentes éticos, y solo en algunos se evidenciaban aspectos asociados al derecho médico. El enfoque en los planes de estudios se limitaba a algunas asignaturas obligatorias, no se desarrollaban los resultados de aprendizaje profesional en espiral, ni mucho menos se dictaban asociados a los del bioderecho.

En el nuevo plan de estudios, que tuvo sus primeros graduandos en el 2018, se identificaron componentes transversales de las distintas ciencias que estarían presentes a lo largo del currículo y que se articularían en la resolución de problemas presentes en las actividades integradoras de aprendizajes (AIAS): salud de poblaciones (pública y atención primaria), básicas, biomédicas, clínicas, nuevo trívium, investigación traslacional y socio humanísticas (dentro de los que se encuentran los componentes éticos profesionales) (Universidad del Rosario, s.f-b).

El fortalecimiento de la bioética y bioderecho en el nuevo plan de estudios responde a la imperiosa necesidad de una profunda formación socio humanística de los médicos en el mundo, articulada con otras ciencias de la salud como la enfermería, la psicología, la fisioterapia, la fonoaudiología, la terapia ocupacional y la ingeniería biomédica, así como otras ciencias humanas como la historia, la antropología, la filosofía, las artes, entre otras. Obedece a que la medicina, como profesión, ha experimentado grandes transformaciones producto de sociedades donde convergen distintas cosmovisiones, cambios en la relación médico paciente, el desarrollo de los sistemas de salud, la irrupción de tecnologías biomédicas revolucionarias (incluidas las ciencias ómicas, las mínimamente invasivas, la nanotecnología, la robótica, la inteligencia artificial, las neurociencias y otras tecnologías digitales), los procesos de juridificación de la medicina, la medicalización de la sociedad, la aparición de derechos emergentes y la emergencia de nuevos ámbitos laborales (Gómez-Córdoba, 2012).

La formación médica debe hacer frente a los nuevos paradigmas de la medicina como son la personalizada, la psicoconductiva, la perfectiva y la permutativa (Escobar\_Triana, 2007), que generan retos éticos y jurídicos sin precedentes que configuran finalidades emergentes que trascienden la promoción de la salud, el diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y los cuidados paliativos de la enfermedad.

La bioética, en palabras de Gilbert Hottois, “comprende investigaciones, conocimientos, discursos y prácticas pluridisciplinarios y pluralistas que buscan aclarar y, cuando es posible, resolver preguntas de tipo ético (relacionadas con los valores, las costumbres o las normas) planteadas por la intervención tecnocientífica sobre la vida en general y humana en particular, en las sociedades complejas actuales: caracterizadas en grados variables por ser individualistas, multiculturales, compuestas por grupos con

diferentes intereses y en permanente cambio” (Hottot,2020). Este enfoque, que trasciende la ética normativa, exige el desarrollo por parte de los profesionales de la salud de un pensamiento crítico que les permita identificar los distintos problemas de índole moral y argumentar con rigor para analizar los distintos cursos de acción e identificar aquellos que sean éticamente factibles y legalmente sustentables. De esta manera se procura la protección de los principios, valores y derechos que fundamentan las prácticas en salud. También busca inspirar en ellos un comportamiento virtuoso en el ejercicio de sus profesiones, orientado a una ética de máximos y no solo al cumplimiento de un marco normativo vigente.

El bioderecho es una rama emergente del derecho, en la que confluyen el “«ser» científico con el «deber ser» ético y con el «poder hacer» normativo”. En esta triada “el Derecho aportará la protección de los derechos humanos, que le es consustancial”, en espacios generados por los nuevos descubrimientos tecnológicos (Figueroa\_Yañez, 2011). En el plan de estudios se eligieron como hilo conductor de la formación jurídica los derechos humanos, los derechos de los pacientes y los derechos humanos emergentes. Se espera que los profesionales de la salud los conozcan, promuevan y protejan en cada una de sus acciones y decisiones, en los distintos procesos y ámbitos laborales.

Este enfoque busca promover el pensamiento crítico, un carácter orientado a la virtud y la agencia (entendida como la capacidad de actuar según principios y virtudes libremente elegidos), la cual se expresa en diversos sentidos, como lo es la obligación de resolver los conflictos de interés en favor del interés primario de su profesión: la defensa de los derechos de los pacientes. Esta promesa debe materializarse en cada una de las relaciones trascendentes del profesional de la salud en los distintos espacios laborales: clínico, comunitario, educativo, investigación, diseño de política pública, administración del sistema de salud, gerencia de instituciones, actividades de inspección vigilancia y control, entre otras (Delany et al., 2010).

El currículo de medicina contempla resultados de aprendizaje genéricos en cuatro dimensiones: Nuevo trívium, dimensión científica, profesional y práctica. En total, 26 resultados de aprendizaje genéricos de profesionalismo resumen lo que un médico debe ser, saber y hacer en relación con las disciplinas de la bioética y el bioderecho (Universidad del Rosario, 2022c).

En la estructura del plan de estudios, en primer semestre, la asignatura de sociohumanismo incorpora la cátedra de profesionalismo. Posteriormente, en las AIAS, los resultados de aprendizaje relacionados con profesionalismo se desarrollan de manera transversal en cada uno de los 48 problemas que constituyen el núcleo de formación de la primera fase, correspondiente a los semestres II a VI. A esta estructura se articula la asignatura de ética, la cual es transversal a todos los programas de pregrado de la universidad y orientada a la formación ciudadana, bajo la responsabilidad de la Escuela de Ciencias Humanas. (Universidad del Rosario, 2022a).

En IX semestre se cierra la espiral con la asignatura en bioética y bioderecho, así como con medicina legal, y en internado se ofertan electivas afines. En la electiva de bioética y bioderecho han rotado, hasta la fecha, 54 médicos internos con una perspectiva orientada a la investigación, así como a la participación en el comité de ética hospitalaria, el servicio de bioética clínica del Hospital Universitario de Méderi y el comité de ética en investigación de la universidad, entre otras actividades. Hace parte de la formación en profesionalismo la ceremonia de batas blancas que se realiza en primer semestre, así como el programa de mentoría.

Paralelamente al desarrollo de las AIAS se desarrollan contenidos básicos. Para la identificación de los contenidos que sustentarían los REA en bioética y bioderecho se identificaron las problemáticas éticas y jurídicas más relevantes en los procesos de atención clínica (al inicio, durante y al final de la vida), en el ámbito de la salud pública y la atención primaria, en la investigación y en la administración de los recursos

de salud (Musick, 1999). Al tiempo, se consideró conveniente aproximar a los estudiantes a las problemáticas asociadas al uso de tecnologías emergentes, como las técnicas de reproducción asistida, la medicina genómica o el uso de tecnologías digitales, incluida la inteligencia artificial. Algunas de las temáticas incluidas son: profesionalismo; relación médico-paciente; fines de la medicina; atención a niños, niñas y adolescentes; donación y trasplante de órganos y tejidos; discapacidad, salud mental, medicina transfusional, interrupción voluntaria del embarazo, conflictos de valores en el final de la vida; medicina de precisión; acoso en el ámbito educativo; autonomía profesional; necroética; derechos de las personas que viven con VIH; calidad de vida; consentimiento informado; autocuidado; conductas adictivas; vulnerabilidad y derechos de la persona mayor; entre otros.

En el caso del bioderecho se analizaron las más importantes temáticas relacionadas con los procesos de responsabilidad médica, tanto ético-disciplinaria (en los tribunales de ética médica), como civil penal y administrativa: protección de derechos humanos y derechos de los pacientes; historia clínica y el derecho a la protección de datos personales; derecho a la salud; derecho a la información y consentimiento informado; derecho a morir dignamente; derechos sexuales y reproductivos; objeción de conciencia; derechos de las personas con diversidad funcional y cognitiva; prescripción de medicamentos; seguridad del paciente (Preston & McKimm, 2011).

A esto se suman las temáticas que por disposición del Estado colombiano hacen parte de la formación del médico general como perito, y que son comunes a todos los programas de medicina (Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2017).

## **2. Bioética y bioderecho en la formación médica: innovación pedagógica, investigación y extensión**

Convencidos de que los valores y virtudes se aprehenden no solo desde la reflexión teórica, sino desde la expresión de emociones y sentimientos morales, fue necesario innovar en estrategias pedagógicas que favorezcan la afectividad, la empatía y la compasión, al tiempo que permitan incorporar las metodologías del razonamiento de la bioética y el bioderecho para la resolución de los problemas prácticos de la práctica profesional, conservando la esencia de la práctica médica centrada en la persona y respetuosa de las distintas manifestaciones de la vida. En este sentido, el concurso de las artes, la bioética narrativa y el recurso del cine permiten escenificar los distintos problemas del ámbito de la bioética clínica y la macrobioética, permitiendo al estudiante vislumbrar situaciones inéditas, vivencias e identidades profesionales que suscitan la reflexión sobre el ethos de la práctica profesional. Alrededor de estas temáticas se propicia una discusión de las problemáticas de índole moral, se identifican los principios y los valores en conflicto, las posibles alternativas de solución, así como la jurisprudencia, la normatividad vigente, los derechos humanos involucrados, así como las reglas y sus excepciones. Se construyó además una batería de problemas cortos por cada temática que permita a los estudiantes poner en práctica sus conocimientos. La evaluación está basada en los resultados de aprendizaje en profesionalismo y se realiza a través de rúbricas, infografías, preguntas de selección múltiple, mapas conceptuales y resolución de problemas.

Esta metodología pedagógica ha quedado plasmada en cuatro tomos de la serie sobre bioética bioderecho y cine, publicados por la editorial de la Universidad del Rosario: 1. Cine, bioética y profesionalismo (Pinto & Gómez, 2018); 2. Conflictos, dilemas y paradojas: cine y bioética en el inicio de la vida (Pinto & Gómez, 2019); 3. La muerte en el cine: ética narrativa en el final de la vida (Pinto & Gómez, 2020); y 4. Voces en pantalla: Bioética y ciudadanías emergentes a través del cine (Pinto & Gómez, 2024). En todos ellos han participado un equipo interdisciplinar de estudiantes y profesores, conformando un ciclo virtuoso en el que

enseñamos lo que investigamos, investigamos lo que enseñamos y consolidamos una comunidad académica.

Estos desarrollos curriculares han sido posibles gracias a la consolidación del Grupo de Investigación en Educación Médica, clasificado en la última convocatoria del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Minciencias) como categoría A, y a su línea de investigación en bioética y bioderecho. También ha contribuido la formación de profesores de diversas profesiones de la salud de la EMCS, así como de la Facultad de Jurisprudencia, en maestrías y doctorados en bioética y en ciencias jurídicas; la creación de un semillero de investigación en estas temáticas, en el que han participado más de 50 estudiantes en productos académicos; el diseño de una oferta de posgrados en alianza con la Facultad de Jurisprudencia, como la especialidad en Derecho Médico y la Maestría en Bioderecho y Bioética; y, finalmente, la creación del Centro de Estudios en Bioética y Bioderecho.

En el programa de medicina de la Universidad del Rosario, profesores de distintas ciencias de la salud y el derecho investigan y forman. El grupo de investigación ha producido más de 10 artículos, 35 capítulos de libro, 4 libros publicados y otros en curso, que han abordado las más diversas temáticas y en las que han participado estudiantes de pregrado y postgrado, así como profesores. Además, ha acompañado a estudiantes de especialidades médico quirúrgicas, maestría y doctorados en el desarrollo de sus trabajos de grado y tesis doctorales. El equipo de profesores realiza actividades de educación no formal a profesionales de la salud y del derecho dentro del sistema de salud colombiano y apoyan con conceptos jurídicos sentencias de las altas Cortes, así como al legislativo en proyectos ley como es el de Derecho a Morir Dignamente, gestación subrogada o principios éticos y jurídicos para las neurociencias y las neurotecnologías.

### **3. Reforma curricular e identidad profesional**

Si bien se cuenta con un núcleo de formación básico para todos los estudiantes de medicina, se debe contar con oportunidades de electividad o de profundización a través de co-terminales. Por esta razón se articuló el currículo con la maestría de bioderecho y bioética (Universidad del Rosario, s.f.) que ofertan en conjunto la Facultad de Jurisprudencia y la EMCS de la Universidad del Rosario, por la que ya han optado estudiantes de medicina de la EMCS. Asimismo, hemos contado con estudiantes de medicina que, inspirados por la interdisciplinariedad, han realizado doble programa en Derecho con la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad del Rosario.

La bioética y el bioderecho han permeado la formación post gradual y está presente en la totalidad de las 30 especialidades médico quirúrgicas, las 4 especialidades, las 7 maestrías y los 2 doctorados, orientados al profesionalismo, la bioética clínica, la salud de poblaciones y la ética en investigación. En el ámbito clínico, se presta apoyo al servicio de bioética clínica de Méderi, así como se promueve la formación de los profesores de los campos de práctica a través de la especialidad y la maestría de educación médica, la cual incluye asignaturas relacionadas la bioética y bioderecho, en aspectos asistenciales, de la investigación o en el currículo oculto.

Un elemento fundamental de esta propuesta curricular es favorecer el desarrollo moral de nuestros estudiantes. La literatura en educación médica evidencia que, si bien al ingreso a las aulas los aspirantes en medicina suelen evidenciar estados post convencionales de desarrollo moral, a diferencia de estudiantes de

otras profesiones, posiblemente debido a las motivaciones en las que basan su elección profesional como es el deseo de servir a otros, el ethos en el que se desarrollan los currículos y se forma a los médicos tiende a generar un efecto contrario, generando un estancamiento e incluso un retroceso del desarrollo de razonamiento moral.

Esto se debe a que la adquisición de la identidad profesional representa un proceso de enculturación social, fuertemente determinado por el currículo oculto. Este se puede comprender como un conjunto de influencias que operan a nivel de la estructura organizacional y la cultura institucional, conformado por reglas implícitas, costumbres, rituales, supuestos compartidos y prácticas socialmente aceptadas como propias de la profesión. El currículo oculto puede tener efectos, tanto positivos como negativos, siendo estos últimos, según Hafferty (1998), los que ejercen una influencia más profunda y persistente.

En este orden de ideas, y en colaboración con otros profesionales de la Escuela de Medicina y Ciencias de la Salud (EMCS) y de la Escuela de Ciencias Humanas se diseñó un instrumento que permite identificar, tanto al inicio como en cualquier momento del recorrido formativo, el grado de desarrollo moral de los estudiantes. Asimismo, se han implementado diversas estrategias dirigidas a transformar los ambientes en los que tiene lugar la formación, especialmente en los campos de práctica. Estas acciones incluyen la formación de docentes y estudiantes en relación con el currículo oculto, la intervención frente a prácticas inadecuadas mediante el protocolo CORA, y el acompañamiento preventivo y concurrente en temas de salud mental (Gómez-Córdoba, 2025).

## **Conclusiones**

La formación transversal que atraviesa todos los momentos del aprendizaje del plan de estudios del médico Rosarista, basada en resultados de aprendizaje, en las que se integran la bioética y el bioderecho en escenarios de resolución de problemas reales y relevantes para perfil epidemiológico colombiano en el contexto comunitario, clínico y de investigación es única en el mundo.

Los egresados de medicina de la Universidad del Rosario en el espacio de formación en bioética y bioderecho han asimilado las metodologías propias de estas disciplinas, así como el valor de incorporarlas desde una mirada humanista e interdisciplinar en los procesos de razonamiento médico. Son interlocutores de las ciencias jurídicas para la aplicación y desarrollo de regulación que garantice la protección de los derechos humanos y, en especial, en su proyección a los derechos del paciente y de las personas que participan en investigación, así como la interacción de la vida con tecnologías de frontera.

## **REFERENCIAS**

- Delany, C., Spriggs, M., Fry, C. L., & Gillam, L. (2010). The unique nature of clinical ethics in allied health pediatrics: Implications for ethics education. *Cambridge Quarterly of Healthcare Ethics*, 19(4), 471–480. <https://doi.org/10.1017/S0963180110000368>
- Escobar Triana, J. (2007). Bioética, cuerpo humano, biotecnología y medicina del deseo. *Revista Colombiana de Bioética*, 2(1), 33–51.

- Figuerola Yáñez, G. (2011). Bioderecho. En C. M. Romeo Casabona (Dir.), *Enciclopedia de bioderecho y bioética* (Tomo I, pp. 146–154). Editorial Comares.
- Gómez Córdoba, A. I. (2009). Lineamientos para la formación de los profesionales de la salud desde la perspectiva de la educación médica. *Revista Javeriana*, (743), 29–37.
- Gómez-Córdoba, A. I. (2012). Megatendencias en el entorno global. En G. A. Quintero (Ed.), *Educación médica: Diseño e implementación de un currículo basado en resultados del aprendizaje* (pp. 3–16). Editorial Universidad del Rosario.
- Gómez-Córdoba, A. I. (2025). Currículo oculto en la formación médica: Dimensiones éticas y jurídicas. En *Memorias del V Congreso Internacional en Derecho Médico y Bioderecho*. Colegio de Abogados en Derecho Médico.
- Hafferty, F. W. (1998). Beyond curriculum reform: Confronting medicine's hidden curriculum. *Academic Medicine*, 73(4), 403–407. <https://doi.org/10.1097/00001888-199804000-00013>
- Hottois, G. (2020). *¿Qué es la bioética?* (2ª ed.). Universidad El Bosque.
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2017, 13 de octubre). Resolución 820 de 2017: Por la cual se establece el “Programa Básico de la Asignatura de Medicina Legal y Ciencias Forenses” para las Facultades de Pregrado en Medicina. <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=72200>
- Musick, D. W. (1999). Teaching medical ethics: A review of the literature from North American medical schools with emphasis on education. *Medicine, Health Care and Philosophy*, 2(3), 239–254. <https://doi.org/10.1023/A:1009985413669>
- Pinto-Bustamante, B. J., & Gómez-Córdoba, A. I. (Eds.). (2018). *Cine, bioética y profesionalismo* (1.ª ed.). Editorial Universidad del Rosario. <https://doi.org/10.12804/lm9789587840292>
- Pinto-Bustamante, B. J., & Gómez-Córdoba, A. I. (Eds.). (2019). *Conflictos, dilemas y paradojas: cine y bioética en el inicio de la vida* (1.ª ed.). Editorial Universidad del Rosario. <https://doi.org/10.12804/lm9789587842654> .
- Pinto-Bustamante, B. J., & Gómez-Córdoba, A. I. (Eds.). (2020). *La muerte en el cine: Ética narrativa en el final de la vida* (1.ª ed.). Editorial Universidad del Rosario. <https://doi.org/10.12804/lm9789587844313>
- Pinto-Bustamante, B. J., & Gómez-Córdoba, A. I. (Eds.). (2024). *Voces en pantalla: Bioética y ciudadanía emergentes a través del cine* (1.ª ed.). Editorial Universidad del Rosario. <https://doi.org/10.12804/urosario9789585004382>
- Preston-Shoot, M., & McKimm, J. (2011). Towards effective outcomes in teaching, learning and assessment of law in medical education. *Medical Education*, 45(4), 339–346. <https://doi.org/10.1111/j.1365-2923.2010.03882.x>
- Universidad del Rosario. (2022a). Malla curricular del programa de Medicina. <https://urosario.edu.co/sites/default/files/2022-06/MALLA-CURRICULAR-MEDICINA-22-10-19.pdf>

Universidad del Rosario. (2022b). Régimen constitucional: Constituciones, reformas y normas complementarias. <https://urosario.edu.co/sites/default/files/2022-11/regimen-constitucional-constituciones-reformas-normas-complementari.pdf>

Universidad del Rosario. (2022c). Resultados de aprendizaje genéricos EMCS 2017-1: Programa de Medicina. [https://urosario.edu.co/sites/default/files/2022-06/RAG-MEDICINA\\_.pdf](https://urosario.edu.co/sites/default/files/2022-06/RAG-MEDICINA_.pdf)

Universidad del Rosario. (s.f.-a). Maestría en Bioderecho y Bioética. <https://urosario.edu.co/maestria-en-bioderecho-y-bioetica>

Universidad del Rosario. (s.f.-b). Medicina. <https://urosario.edu.co/medicina>